

## **CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL MEDIANTE CONTRATO POR TIEMPO INDEFINIDO DE UN TÉCNICO DE INFORMÁTICA.**

El Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en su sesión de 28 de octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en la letra d) del apartado 7 del artículo 5 de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, autorizó la contratación laboral que será objeto de esta convocatoria y aprobó mediante acuerdo publicado en el BORM nº 265 de 16 de noviembre de 2021 a propuesta de la Dirección y previo informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, la Oferta de Empleo Público del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para el año 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional y teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en la disposición adicional 21.ª1.c) de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, consistiendo dicha Oferta de Empleo Público en la oferta de una plaza de personal laboral fijo de "Técnico de Informática".

Por tanto, en virtud de lo expuesto y vista la descripción del perfil profesional requerido para el puesto a cubrir, acuerdo APROBAR la convocatoria del proceso selectivo para la contratación laboral de un "Técnico de Informática", con arreglo a las siguientes bases:

### **PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de la presente convocatoria la realización de proceso selectivo para la contratación laboral por tiempo indefinido y dedicación exclusiva, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 15 de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y en el artículo 11 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de un TÉCNICO DE INFORMÁTICA denominado Técnico de Transformación Digital con el Código 2012 en la plantilla del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, (en adelante, INFO). La persona que se contrate se incorporará a la plantilla de personal laboral del INFO con la categoría profesional de Técnico Nivel 3 según su RPT actual, y un salario bruto anual de 40.371,90 euros.

### **SEGUNDA.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Las bases de la convocatoria, serán publicadas en la Sede Electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (<https://institutofomentomurcia.es/infodirecto/sede/empleo>) y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. El resto de trámites, actos, resoluciones e informaciones relativas al presente proceso selectivo, por razones funcionales y de agilidad únicamente serán publicadas en la dirección web antes indicada de la Sede Electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

### **TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos en el momento de la formalización del contrato de trabajo:

1. Nacionalidad



- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
  - b) El cónyuge de los anteriores, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
  - c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
  - d) Los extranjeros que tengan residencia legal en España y permiso de trabajo y no estén incluidos en los párrafos anteriores.
2. Tener o estar en condiciones de obtener, la titulación universitaria de Licenciatura o Grado en **Ingeniería Informática, Ciencias e Ingeniería de Datos o Ingeniería en Tecnología de Telecomunicaciones**. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar la credencial que acredite la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesionales reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
  3. Tener cumplidos los 16 años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
  4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.
  5. No haber sido separado mediante expediente disciplinado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

#### **CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

1. Los candidatos deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria en el Registro Electrónico del INFO, en los términos previstos en la Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 30 de enero de 2007, publicada en el BORM, nº 36 de 13 de febrero de 2007, conforme al modelo denominado Formulario de Presentación de Documentación relativa a Procesos de Recursos Humanos que encontrará en la dirección de Internet: (<https://institutofomentomurcia.es/infodirecto/sede/empleo>), al que deberá adjuntar el modelo denominado "Solicitud de Inscripción" **Anexo I** de estas Bases. El solicitante deberá disponer de certificado electrónico reconocido o cualificado de firma electrónica de usuario expedido por prestadores incluidos en la "lista de confianza de prestadores de servicios de certificación", y la relación de los mismos estará disponible en la dirección de Internet señalada anteriormente.
2. El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días** naturales contados desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
3. El INFO podrá en cualquier momento solicitar a los candidatos la acreditación de todos y cada uno de los datos e informaciones incluidos en el formulario de solicitud, y en cualquier caso, los candidatos que superen la Fase de Oposición



(Prueba de Conocimientos), deberán acreditar documentalmente la totalidad de los requisitos previstos en la base tercera y los méritos alegados en su solicitud según baremo contenido en el anexo II en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de la lista definitiva de resultados de la fase 1.1 del proceso de selección de la base sexta, debiendo ser aportada dicha documentación por medios electrónicos utilizando el modelo denominado Formulario de Presentación de Documentación relativa a Procesos de Recursos Humanos.

## QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección comprobará los formularios de solicitud, siendo excluidos aquellos aspirantes que no cumplan alguno de los requisitos o que no presenten la solicitud en el modelo normalizado en el plazo exigido, todo ello de acuerdo con lo exigido en las Bases Tercera y Cuarta.

Una vez revisada la documentación, la Comisión de Selección publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión, estableciéndose un plazo de reclamaciones de tres días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo. Las reclamaciones deberán presentarse por medios electrónicos en el lugar indicado en el apartado 1 de la Base Cuarta utilizando el modelo denominado Formulario de Presentación de Documentación relativa a Procesos de Recursos Humanos.

Resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

## SEXTA.- PROCESO DE SELECCIÓN

Para la valoración de los aspirantes se atenderá a los principios recogidos en el artículo 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como a los criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional de la persona candidata, en relación con el puesto de trabajo a desempeñar, de acuerdo a lo establecido en estas Bases.

El proceso de selección se desarrollará en dos fases:

### 1. FASE OPOSICIÓN.

#### 1.1. Prueba de conocimientos (máximo 70 puntos).

La Comisión de Selección realizará una prueba de conocimientos sobre las temáticas relacionadas en el **Anexo III** de estas Bases.

La prueba de conocimientos sobre las materias, se desarrollará en formato tipo test con 70 preguntas, con tres alternativas de respuesta y sólo una válida, puntuadas a razón de un punto por respuesta correcta. Cada 3 respuestas erróneas restarán a razón de 1 punto (no se computarán las respuestas erróneas que no alcancen múltiplo de tres).

La convocatoria a esta prueba será en llamamiento único mediante publicación en la sede electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por lo que aquellos aspirantes que no se presenten en el momento de ser llamados por la Comisión de Selección serán automáticamente excluidos del proceso.

Una vez realizada la prueba, se publicará según lo establecido en la Base Segunda, la relación de aspirantes con la puntuación obtenida en esta fase del proceso, estableciéndose un plazo de reclamaciones de tres días hábiles



contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo. Las reclamaciones deberán presentarse en el lugar indicado en el apartado 1 de la Base Cuarta.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 35 puntos en la prueba de conocimientos sobre las temáticas relacionadas en el **Anexo III**.

## 2. FASE CONCURSO

### 2.1. Valoración de méritos (máximo 30 puntos).

Una vez finalizada la fase 1.1 de estas bases, y tras la presentación de la documentación justificativa por medios electrónicos por los candidatos, de acuerdo a lo establecido en la Base Segunda, la Comisión de Selección valorará los méritos justificados por cada candidato adecuados a las características del puesto convocado y referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes de acuerdo al baremo contenido en el **Anexo II**.

Realizada la valoración, se publicará en la Sede Electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de acuerdo a lo establecido en la Base Segunda, la relación de aspirantes con la puntuación provisional obtenida en todas las fases, estableciéndose un plazo de reclamaciones para la fase de concurso de tres días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo. Las reclamaciones deberán presentarse en el lugar indicado en el apartado 1 de la Base Cuarta.

Una vez resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas se publicará la relación de aspirantes con la puntuación definitiva obtenida en todas las fases.

Será necesario alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos, resultado de la suma de los obtenidos en la fase de oposición y en la de concurso para que pueda ser adjudicado el puesto. Se constituirá una lista de espera con los aspirantes que hubieran superado la puntuación mínima del proceso, pero no hayan obtenido la plaza. En caso de empate final, se atenderá a los siguientes criterios sucesivamente: en primer lugar, mayor puntuación en la prueba de conocimientos, en segundo lugar, acreditación de discapacidad igual o superior al 33% y en último lugar, en el supuesto de que persista el empate, el orden de entrada de las solicitudes.

## SÉPTIMA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección está compuesta por:

Presidente: D<sup>a</sup>. María Jesús Asunción Rosagro, Coordinadora de Transformación Digital del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Secretario: D. Emilio León Sánchez, Jefe de Departamento de Relaciones Laborales del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Vocales: D. Bernardino Barceló Nicolás, Coordinador Sistemas de Información del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

D<sup>a</sup>. Elisa Recuero López. Técnico de Asesoría Jurídica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Suplente: D. Ramón Buitrago Puche, Coordinador Mejora Interna de Procesos y Desarrollo Profesional.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad u otra causa justificada de algún miembro de la Comisión de Selección, el Director del INFO podrá nombrar su sustituto. Al ser par la composición del órgano de selección, se atribuirá voto de calidad a la Presidencia en caso de empate.



## **OCTAVA.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.**

Previa propuesta del Presidente de la Comisión de Selección, a la vista del informe de valoración de la Comisión de Selección, el Presidente del Instituto de Fomento resolverá la adjudicación y contratación de la persona que haya obtenido mayor puntuación en el proceso de selección. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses desde la publicación de estas bases. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimadas por silencio administrativo sus solicitudes.

## **NOVENA.- RECURSOS.**

Contra las resoluciones expresas o presuntas podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, en el caso de resoluciones expresas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

## **DÉCIMA.- CLAUSULA INFORMATIVA DEL TRATAMIENTO DE DATOS CONFORME AL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO 2016/679 GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

Se informa a los aspirantes que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, con CIF Q8050004D, sito en Avenida de la Fama, nº 3 de Murcia, C.P. 30003, como Responsable del Tratamiento que tiene por finalidad atender y gestionar su solicitud. Este tratamiento está legitimado por el consentimiento del interesado, teniendo derecho el interesado a retirar el consentimiento prestado sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. No facilitar los datos provocará la imposibilidad de gestionar su solicitud. Los datos facilitados no serán cedidos salvo en los casos legalmente previstos para el cumplimiento de la finalidad indicada. Los datos objeto de tratamiento serán conservados durante el tiempo en que pueda exigirse alguna responsabilidad derivada de una relación u obligación jurídica o de la ejecución de un contrato o de la aplicación de medidas precontractuales solicitadas por el interesado, con el objetivo de atender las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento durante el plazo de prescripción de éstas. El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, oposición, limitación y portabilidad en relación con sus datos personales dirigiéndose por escrito al INFO en la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondatosINFO@info.carm.es, acompañando la solicitud correspondiente, debidamente cumplimentada, sobre el ejercicio de derechos descrito. En cualquier caso, siempre podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos para solicitar más información.

En Murcia, en la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

Por delegación, Resolución de 25 de septiembre (BORM, 8 de octubre de 2009)

Avenida de la Fama, 3 - 30003 Murcia (España) Tel.: (34) 968362800 - CIF: Q8050004-D



Código seguro de verificación:  
UE9SNHZqNjQwMA==  
Huella Digital:  
d8c1cg4frkLjMecLwxMY2e4g/aU=



EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA  
Fdo: Joaquín Gómez Gómez  
(Documento firmado electrónicamente)

Fecha: 09-06-2022/10:55:39  
Firmante: JOAQUIN GOMEZ GOMEZ  
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Validador: https://portalfirmas.institutofomentomurcia.es/portalfirmas/validador.xhtml

Avenida de la Fama, 3 - 30003 Murcia (España) Tel.: (34) 968362800 - CIF: Q8050004-D



Código seguro de verificación:  
UE9SNHZqNjQwMA==  
Huella Digital:  
d8cicg4frkljMecLwxMY2e4g/aU=



## ANEXO I SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

1.-DATOS CANDIDATO/A		
Nombre.:		
Apellidos:		
DNI:	Fecha nacimiento:	
Domicilio: C/		Nº
Piso:	Población (Provincia):	CP:
Nacionalidad:		
Teléfono móvil:		
Correo electrónico:		
2.-CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL APARTADO TERCERO DE LAS BASES (marcar con una x donde corresponda):		
Requisito	Si cumple	No cumple
Nº 1.-Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, el cónyuge de los anteriores, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los extranjeros que tengan residencia legal en España y permiso de trabajo y no estén incluidos en los párrafos anteriores.		
Nº 2.-Titulación universitaria de Licenciatura o Grado en <b>estudios de Ingeniería Informática, Ciencias e Ingeniería de Datos o Ingeniería en Tecnología de Telecomunicaciones.</b>		
Nº 3.- Tener cumplidos los 16 años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa		
Nº 4.-Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo		
Nº 5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público		



3.-RELACIÓN DE MÉRITOS DEL ANEXO II (introducir datos):			
Experiencia profesional en Administración de Redes y Seguridad (apartado A1 del anexo II)	Empresa/Administración Pública/ departamento/Organismo	Desde fecha	Hasta fecha
Experiencia Profesional como Administrador de Sistemas (apartado A2 del anexo II)	Empresa/Administración Pública/ departamento/Organismo	Desde fecha	Hasta fecha
Cursos de Tecnología de Comunicaciones y Seguridad y en Administración de Sistemas (apartado A3 del anexo II)	Nombre del curso /Entidad organizadora		Nº Horas

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido al proceso selectivo para la contratación laboral de una plaza de **TÉCNICO DE INFORMÁTICA y DECLARA** bajo su responsabilidad, que a fecha de presentación de la solicitud ante el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, son ciertos los datos consignados en ella, que dispone de la documentación que los acredita, que la pondrá a disposición del Instituto de Fomento de la Región de Murcia cuando le sea requerida, que reúne las condiciones exigidas para su participación señaladas en la convocatoria anteriormente citada, y que se compromete a mantener su cumplimiento y, en caso contrario, se obliga a comunicar al Instituto de Fomento de la Región de Murcia cualquier modificación al respecto, mientras esté participando en el citado proceso selectivo.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato,



Código seguro de verificación:  
UE9SNHZqNjQwMA==  
Huella Digital:  
d8c1cg4frkLjMecLwxMY2e4g/aU=



manifestación, información o documento que se acompañe o incorpore al procedimiento o la no presentación ante el Instituto de Fomento de la Región de Murcia de la documentación que le sea requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar en el proceso de selección desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo de la solicitud presentada, previa Resolución expresa, con arreglo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Cláusula informativa del tratamiento de datos conforme al artículo 13 del Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos. Se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, con CIF Q8050004D, sito en Avenida de la Fama, nº 3 de Murcia, C.P. 30003, como Responsable del Tratamiento que tiene por finalidad atender y gestionar su solicitud. Este tratamiento está legitimado por el consentimiento del interesado, teniendo derecho el interesado a retirar el consentimiento prestado sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. No facilitar los datos provocará la imposibilidad de gestionar su solicitud. Los datos facilitados no serán cedidos salvo en los casos legalmente previstos para el cumplimiento de la finalidad indicada. Los datos objeto de tratamiento serán conservados durante el tiempo en que pueda exigirse alguna responsabilidad derivada de una relación u obligación jurídica o de la ejecución de un contrato o de la aplicación de medidas precontractuales solicitadas por el interesado, con el objetivo de atender las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento durante el plazo de prescripción de éstas. El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, oposición, limitación y portabilidad en relación con sus datos personales dirigiéndose por escrito al INFO en la siguiente dirección de correo electrónico: [protecciondatosINFO@info.carm.es](mailto:protecciondatosINFO@info.carm.es), acompañando la solicitud correspondiente, debidamente cumplimentada, sobre el ejercicio de derechos descrito. En cualquier caso, siempre podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos para solicitar más información.

**INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**Avda. De la Fama, nº 3**  
**30003 - Murcia**

Avenida de la Fama, 3 - 30003 Murcia (España) Tel.: (34) 968362800 - CIF: Q8050004-D



Código seguro de verificación:  
UE9SNHZqNjQwMA==  
Huella Digital:  
d8c1cg4frkLjMecLwxMY2e4g/aU=



## ANEXO II

### BAREMOS

<b>FASE OPOSICIÓN</b>	
Test de 70 preguntas sobre el temario, con tres alternativas y sólo una válida. Por cada respuesta válida un punto. Cada 3 respuestas erróneas restan un punto. Solo superan la prueba de conocimientos sobre las materias los que obtengan, al menos, 35 puntos.	70 puntos
<b>FASE CONCURSO</b>	
<b>A.-Méritos.</b>	
<b>A1.-</b> Experiencia profesional: por cada mes completo de servicios efectivos prestados para Empresas, Administraciones Públicas y Entes dependientes de Derecho Público, en Administración de Redes y Seguridad a razón de 0'10 puntos por mes completo hasta 15 puntos.	15 puntos
<b>A2.-</b> Experiencia profesional: por cada mes completo de servicios efectivos prestados para Empresas, Administraciones Públicas y Entes dependientes de Derecho Público, como Administrador de Sistemas a razón de 0'05 puntos por mes completo hasta 10 puntos.	10 puntos
<b>A3.-</b> Por realización de masters, cursos, jornadas o seminarios de contenido en Tecnología de Comunicaciones y Administración de Sistemas, impartidos y certificados por Empresas Tecnológicas y fabricantes especializados como Microsoft, Citrix, Cisco, Checkpoint y similares, a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas, despreciándose las fracciones y sin tener en cuenta las fracciones inferiores a 20 horas.	5 puntos



Acreditación del punto **A1** de la fase del concurso: los trabajos para Empresas, Administraciones Públicas y Entes dependientes de Derecho Público en Administración de Redes y Seguridad, se acreditarán siempre mediante certificación oficial del Órgano competente en el que se hayan prestado servicios.

Acreditación del punto **A2** de la fase del concurso: los trabajos para Empresas, Administraciones Públicas y Entes dependientes de Derecho Público en Administración de Sistemas, se acreditarán siempre mediante certificación oficial del Órgano competente en el que se hayan prestado servicios.

Acreditación del punto **A3** de la fase del concurso: se acreditará mediante Diploma o Certificación correspondiente, debiendo quedar suficientemente acreditada la entidad organizadora, el temario y la duración del curso.



## ANEXO III

### TEMARIO

#### TEMA 1.

La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructuración y contenido.

#### TEMA 2.

Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de la Administración Pública: Administración Estatal, Autonómica, Local e Institucional: ideas básicas. La Administración Pública como servicio al ciudadano. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico.

#### TEMA 3.

Ordenación de la Función Pública Regional. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico. Derechos y Deberes: derechos de negociación colectiva y huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

#### TEMA 4.

Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Régimen jurídico. Fin y funciones. Organización y actuación del Instituto.

#### TEMA 5.

Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.

#### TEMA 6.

El Procedimiento Administrativo Común: concepto, naturaleza, ámbito de aplicación y principios informadores. Los derechos de los ciudadanos. Fases del procedimiento administrativo común. El acto administrativo. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos.

#### TEMA 7.

Los procedimientos de contratación.

**TEMA 8.** La organización: conceptos básicos. La dirección de las organizaciones. Estilos directivos y Dirección de Recursos Humanos.

#### TEMA 9.

Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. Riesgos generales y su prevención. Principales riesgos en la Administración pública. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

#### TEMA 10.

Sistemas GNU/Linux. Órdenes y configuraciones básicas. El Shell, conceptos y programación. Administración, herramientas básicas, monitorización del sistema, usuarios, grupos y permisos, el sistema de ficheros.



### TEMA 11.

Sistemas GNU/Linux. El núcleo, configuración, compilación, parcheado y módulos. Administración de servidores: dns, ssh, ldap, nfs. Seguridad: local y en red, herramientas de seguridad. SystemV y SystemD.

### TEMA 12.

Herramientas de gestión de Sistemas GNU/Linux: gestión de la configuración y despliegue automáticos, gestión centralizada de log's.

### TEMA 13.

Windows Server: instalación, administración y licenciamiento del servidor Windows. Active Directory: Arquitectura y servicios. Dominios Windows. GPOs. Servicio de impresión. DNS. DHCP. Servicio de ficheros. Administración de Discos y Volúmenes. Permisos sobre archivos y carpetas. DFS. Gestión de escritorios remotos.

### TEMA 14.

Administración avanzada de Microsoft 365 en la nube y sus centros de administración (Seguridad, Cumplimiento, Exchange, Sharepoint, Teams, Endpoint Manager, Azure AD, ATP, Power Apps, Power Automate, Power BI,...) Sincronización de Directorio Activo con AD Connect. Gestión de usuarios en entornos híbridos. Aplicación de políticas de seguridad y despliegue en equipos de usuarios con Intune. Monitorización

### TEMA 15.

Administración de sites SharePoint. Gestión de ficheros, permisos y carpetas compartidas. Administración del servicio Exchange OnLine. Configuración de los equipos Teams: permisos y compartición. Implantación de políticas de seguridad en tenant: IRM y protección de la información.

### TEMA 16.

Administración de infraestructura Citrix: Virtual Apps Advanced Edition y Advanced VPX Gateway. Arquitectura. Publicación de Aplicaciones y Escritorios.

### TEMA 17.

Instalación, configuración y soporte de puestos de trabajo Windows 10/11. Creación de pilotos actualizados, tanto en sistema operativo como en las aplicaciones corporativas y software de seguridad, para su despliegue corporativo con MS Intune y AutoPilot. Cuentas de usuario. Configuración de Políticas. Seguridad del puesto de trabajo: antivirus centralizado, cortafuegos personal, DLP.

### TEMA 18.

Conocimiento, configuración, sistemas antivirus, herramientas de seguridad e instalación de dispositivos en movilidad iOS y Android. Gestión centralizada de los dispositivos en movilidad.

### TEMA 19.

Sistema Gestor de Base de Datos Oracle: Estructura física y lógica de la base de datos. Arquitectura de memoria y procesos. Copias de seguridad. Monitorización y gestión de logs. Herramientas de consulta a base de datos.



**TEMA 20.**

MySQL, PostgreSQL, NoSQL y SQL Server. Arquitectura de la base de datos y procesos. Herramientas y tareas de administración, configuración, monitorización y gestión de logs.

**TEMA 21.**

Centros de proceso de datos y servicios en la Nube: Arquitectura física y lógica de un CPD. Estructura y funciones de cada tipo de sala. Niveles TIER. Conceptos relacionados: PUE, IaaS, PaaS, SaaS.

**Tema 22.**

Virtualización de servidores y almacenamiento en datacenters: Conceptos y arquitecturas de virtualización de servidores en VmWare e HyperV. Servicios de almacenamiento NAS, CAS y SAN. Niveles RAID. Tecnologías y conceptos de copias de seguridad para datacenters. Monitorización en estas arquitecturas (IOPS, latencia, throughput, asignación de vCPU y vMemoria). Administración de entornos Vmware.

**TEMA 23.**

Medios de transmisión. Par trenzado. HFC. Fibra óptica. Radioenlaces digitales. Transmisión de datos vSAT. Sistemas de cableado estructurado.

**TEMA 24.**

Redes de área local. Protocolos de la familia IEEE 802.3. Redes virtuales de área local. Protocolo spanning tree. Redes inalámbricas de área local. Protocolos de la familia IEEE 802.11.

**TEMA 25.**

Interconexión de redes: Routers. Protocolos ICMP, IGMP.

**TEMA 26.**

IPv4 e IPv6. Estructura. Direcciones. Seguridad.

**TEMA 27.**

Protocolos de nivel de transporte. TCP, UDP. Calidad de servicio. Reserva de recursos.

**TEMA 28.**

Capa de aplicación. FTP, HTTP, NFS, CIFS y SMB, direccionamiento DNS, DHCP.

**TEMA 29.**

Gestión de redes con equipos Cisco. Configuración, mantenimiento y monitorización de una red de comunicaciones Cisco. Gestión de alertas, anchos de banda. Spanning tree, TMN, SNMP y RMON.

**TEMA 30.**

La red Internet. Arquitectura y protocolos de la red. Principios de funcionamiento. Servicios: evolución, estado actual y tendencias.

**TEMA 31.**

Redes de comunicaciones de la CARM. La red corporativa multiservicio de la Región de Murcia.



Código seguro de verificación:  
UE9SNHZqNjQwMA==  
Huella Digital:  
d8c1cg4frkLjMecLwxMY2e4g/aU=



**TEMA 32.**

Gestión de servicios de TI. ISO/IEC 20000. Conceptos. Procesos de control, entrega y soporte de servicios TI.

**TEMA 33.**

Gestión de servicios de TI. ITIL: Conceptos. Ciclo de vida del servicio. Transición, operación y mejora continua del servicio.

**TEMA 34.**

Gestión de servicios de TI. ITIL: Estrategia y Diseño del servicio.

**TEMA 35.**

Diseño de páginas web. HTML. JavaScript. Intercambio de datos en Internet: formatos XML y JSON.

**TEMA 36.**

El lenguaje de programación Java: sintaxis, tipos de datos, operadores, estructuras de control.

**TEMA 37.**

Desarrollo de aplicaciones web con Java: principales tecnologías y frameworks. Arquitectura JEE.

**TEMA 38.**

Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica y sus normas técnicas.

**TEMA 39.**

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

**TEMA 40.**

Ley 59/2003, de 19 de diciembre de Firma Electrónica. Reglamento (UE) 2014/910 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

**TEMA 41.**

Seguridad en redes de ordenadores. Tipos de ataques y defensas. Políticas de seguridad para redes corporativas.

**TEMA 42.**

Conceptos de ciberseguridad. TIP. IDC. IPS. Firewalls. NSA .CERT, CSIRT, CIRT, SOC y sus diferencias. Herramientas y guías de seguridad del CCN-CERT.

**TEMA 43.**

Defensas no criptográficas. Defensas de sistemas operativos, sistemas de detección de intrusiones y analizadores de vulnerabilidades. Tipos y configuraciones diferentes de cortafuegos.



#### **TEMA 44.**

Administración y configuración de entornos de seguridad perimetral CheckPoint. Gateways, Servers e Interfaces. Qué es spoofing. Balanceo y replicación de servicio. Reglas de Seguridad, aplicación y NAT. Thread Prevention. Gestión de usuarios. Búsquedas en logs.

#### **TEMA 45.**

Administración y configuración de entornos de seguridad perimetral Fortinet. Interfaces Físicas y virtuales. DNS. Actualización Firmware. HA. VDOM. SNMP. Usuarios UTM. Logs y reportes. Log de configuración.

#### **TEMA 46.**

Administración y configuración de entornos de seguridad perimetral Palo Alto. Interfaces. Balanceo de servicio. Zonas de seguridad. Políticas de seguridad y NAT. Monitor. Optimizador de directivas.

#### **TEMA 47.**

Protocolos criptográficos. IPSec, SSL, SSH y HTTPS. Tipos de redes privadas virtuales.

#### **TEMA 48.**

Configuración de redes privadas virtuales en equipos Cisco, Fortinet y CheckPoint. Instalación y configuración de clientes VPN Cisco, Fortinet y CheckPoint en distintas plataformas.

#### **TEMA 49.**

Auditoría informática. Objetivos, alcance y metodología. Tipos y clases de auditoría. Herramientas y técnicas para la auditoría informática. Normas y estándares.

#### **TEMA 50.**

Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

